



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA Y SU REGLAMENTO. SE EMITE LA SIGUIENTE:

## **CONVOCATORIA**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CARÁCTER DE PRESENCIAL**

**No. 36066001-002-18**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018  
PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
COLIMA.**

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)  
EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2018  
10:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA  
DE PROPUESTAS TÉCNICAS  
Y ECONÓMICAS  
EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018  
10:00 HORAS**

**FALLO DE LA LICITACIÓN  
EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018  
10:00 HORAS**

**Se informa que la reducción del plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación de las propuestas se realizó de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, debido a la necesidad urgente que tienen los Servicios de Salud del Estado de Colima, de contratar los servicios objeto de la presente licitación.**

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 36066001-002-18**

**ÍNDICE**

**NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

- 1.1 Objeto, Descripción y Cantidad. **(Anexo Número 1 Técnico)**
- 1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega de los Servicios.
- 1.3 Transporte y Empaque.
- 1.4 Devoluciones y Reposiciones.
- 1.5 Seguros.
- 1.6 Periodo de garantía de los Servicios.
- 1.7 Vigencia de la oferta.
- 1.8 Descripción de los Servicios.
- 1.9 Opciones de cotización de los Servicios.
- 1.10 Idioma.
- 1.11 Incremento en la cantidad de los Servicios solicitados.
- 1.12 Moneda.
- 1.13 Condiciones de pago.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

- 2.1 Adquisición y costo de las bases.
- 2.2 Junta de aclaraciones.
- 2.3 Registro de licitantes participantes.
- 2.4 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
- 2.4.1 Evaluación de las propuestas.
- 2.5 Fallo.
- 2.6 Notificaciones a los licitantes participantes.
- 2.7 Forma de presentación de proposiciones, de manera física, a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
- 2.8 Indicaciones Generales.
- 2.9 Certificado de Empresa Colimense. (opcional)

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.**

- 3.1 De la persona que solo entregue las propuestas.
- 3.2 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.



- 3.3 Forma en que se acredita la existencia y personalidad jurídica del licitante. **(Anexo 3).**
- 3.3.1 **Forma de acreditación de las Personas Físicas.**
- 3.3.2 **Forma de acreditación de las Personas Morales.**
  
- 3.4 Carta de aceptación de bases. **(Anexo 4).**
- 3.5 Carta de declaración de integridad. **(Anexo 5)**
- 3.6 Carta del Artículo 38 de la LAASSPEC. **(Anexo 6)**
- 3.7 Carta de Garantía de los Servicios. **(Anexo 7)**
- 3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
- 3.9 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
  
- 3.10 Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3.11 Acreditación de solvencia económica.
- 3.12 Licencia de giro expedida por la autoridad competente.
- 3.13 Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. **(Anexo 8)**
- 3.14 Subcontrataciones **(Anexo 9).**
- 3.15 Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación **(Anexo 10).**
- 3.16 Escrito de propuestas independientes **(Anexo 11)**
- 3.17 Escrito para propuestas conjuntas **(Anexo 12)**
- 3.18 Carta Compromiso **(Anexo 13)**
- 3.19 Propuesta Técnica y económica.

#### **4. PROPOSICIONES.**

- 4.1 Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2 Proposiciones Conjuntas.

#### **5 FIRMA DEL CONTRATO. (ANEXO 14)**

- 5.1 **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- 5.2 **GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.**
- 6.0 **ANTICIPO**
- 7.0 **GARANTIAS DE ANTICIPO**
- 8.0 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 9.0 **DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**
- 10. **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 11. **LICITACIÓN DESIERTA.**
- 12. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 13. **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**



14. **REGISTRO DE DERECHOS U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
15. **IMPUESTOS.**
16. **SANCIONES.**
17. **PENAS CONVENCIONALES.**
18. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
19. **CONTROVERSIAS.**
20. **RECOMENDACIONES.**
21. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**
22. **VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE**

**ANEXO 1 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

**ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.**

**ANEXO 3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE.**

**ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

**ANEXO 5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSASPEC.**

**ANEXO 7 CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

**ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.**

**ANEXO 9 SUBCONTRATACIONES**

**ANEXO 10 ESCRITO QUE FACULTE AL LICITANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.**

**ANEXO 11 ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS.**

**ANEXO 12 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS.**

**ANEXO 13 CARTA COMPROMISO**

**ANEXO 14 MODELO DE CONTRATO**



**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36066001-002-18 PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

Los Servicios de Salud del Estado de Colima a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción III, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima y su reglamento, para celebrar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 36066001-002-18**, que tendrá **CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**., Emiten de conformidad las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

#### **1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)**

El objeto de la presente licitación es **PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará por **PARTIDA UNICA** para la adquisición de los Servicios objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

#### **RESUMEN DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

<b>PARTIDA ÚNICA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Especificaciones</b>
1	<b>ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.</b>	DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	KIT	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO



En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades requeridas de los Servicios objeto de la presente licitación, por unidad médica.

## **1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

### **Fecha:**

El licitante adjudicado deberá abastecer los KITS DE VACUNAS contratados en el transcurso de las 48 horas posteriores al envío del pedido, por parte de la jefatura de compras, considerando como fecha límite de entrega **el 26 de febrero del 2018**, de acuerdo a las especificaciones del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

### **Lugar de entrega:**

El licitante adjudicado deberá entregar los **KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, dentro del período establecido en el párrafo anterior y en las direcciones que se detallan en el **ANEXO NUMERO 1 TECNICO**.

### **Condiciones de Entrega:**

Los bienes deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente, en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

## **1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.**

El tipo de Transporte a utilizar para la entrega de los materiales será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en las direcciones indicadas en el anexo numero 1 técnico, Obligándose el licitante a observar las medidas de seguridad que marque la normatividad vigente aplicable.

## **1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.**

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los bienes entregados, el cual el licitante adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 1 día natural.

## **1.5 SEGUROS**



Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes en los domicilios señalados en el anexo técnico

### **1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OFERTADOS.**

Se requiere por parte del licitante garantía de los bienes y/o servicios ofertados, por el periodo de tiempo requerido del servicio, autorizados bajo las normas de calidad mexicana, no se aceptarán de otra procedencia, lo anterior con el fin de que el servicio reúna los requisitos y especificaciones conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

### **1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar vigente **del 22 de febrero hasta el 15 de marzo del 2018**.

### **1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

La presente licitación se adjudicará **POR PARTIDA UNICA** y se refiere a **LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

### **1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES.**

Los licitantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será desechado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

### **1.10 IDIOMA.**

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

### **1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS.**

De conformidad con el artículo 51 NUMERAL 2 y el 57 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA,

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de Servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los



conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los Servicios sea igual al pactado originalmente

#### **1.12 MONEDA.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

#### **1.13 CONDICIONES DE PAGO.**

##### **NO SE OTORGARÁ NINGUNA CLASE DE ANTICIPO.**

Es la Subdirección de Epidemiología el área requirente quien validará y tramitará las facturas correspondientes ante la Subdirección de Recursos Financieros, para que tramite el pago de las facturas, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de ciento veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los bienes se realizarán en moneda Nacional.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

### **2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.**

**Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.**

Las bases estarán a disposición en el departamento de adquisiciones de Los Servicios de Salud del Estado de Colima, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima, **A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO Y HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2018, CON HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y SU VENTA EN CAJA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD**, ubicada en AV. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero sin número, Colonia La Esperanza, Código Postal 28000, Colima, Colima y en el mismo horario, su costo es de **\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)**, y también puede realizar su depósito a la **cuenta 00661284782, BANORTE plaza 9501 sucursal Colima Rey Coliman.**

Se podrá realizar el pago de las bases del **10 de enero al 13 de febrero del 2018 hasta las 14:00 horas**. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o expedida por el departamento de caja o de la transferencia bancaria y deberá **presentar el original y copia simple** del mismo a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.



## 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, los Servicios de Salud en el Estado celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col, **el día 13 de febrero de 2018 a las 10:00 horas**

Siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para los Servicios de Salud en el Estado. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

**Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.**

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col., **además deberán presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el pago de las bases a través de cualquier medio de pago ya señalados.**
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, [licitacionesyconcursos\\_saludcol@hotmail.com](mailto:licitacionesyconcursos_saludcol@hotmail.com) en formato Word o Excel, **además deberán enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el pago de las bases a través de cualquier medio de pago ya señalados.**

Cualquiera que sea la opción elegida por el licitante deberá ser recibida por la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, colonia Burócratas, C P 28040, la Estancia, Colima Col, **preferentemente 24 horas antes de la fecha para la junta para tener tiempo de dar respuesta a las aclaraciones, sin embargo podrán enviarlas a más tardar a las 11:00 horas del día 12 de febrero de 2018, anexando el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación y su comprobante de pago de las bases**, se recomienda confirmar la recepción de las preguntas formuladas ya que de no ser así, no nos haremos responsables de emitir



respuesta alguna. Después de esta hora y fecha las dudas o preguntas no serán tomadas en cuenta en la junta de aclaraciones.

El Subcomité de Adquisiciones **por conducto del área técnica de la unidad requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

### **2.3 REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de licitantes participantes.

**El registro para participar en esta licitación se hará el día 21 de febrero de 2018 de 09:45 a 10:00 horas** en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. **A partir de las 10:00 horas se cerrará el registro de licitantes y no se registrará a licitante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.** Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con **carta poder simple**, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

Durante el transcurso del registro los licitantes entregaran, sus propuestas en sobre cerrado conforme al punto 4 de las presentes bases de licitación.

**La documentación distinta a las proposiciones del punto 3 de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre de Presentación de Proposiciones, excepto los puntos 3.1, 3.10, 3.16 y 3.17 los cuales son opcionales.**

### **2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

A celebrarse el día **21 de febrero de 2018 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado



No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. **Los licitantes participantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.**

En este acto, el Subcomité de Adquisiciones, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del comité designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Con fundamento en el artículo 36 numeral 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación técnicos y económicos de manera de cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

#### **2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el Método de **Evaluación Binario**, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima., utilizando los criterios señalados en el punto 8.0 de las presentes bases.

#### **2.5 FALLO.**

A celebrarse el día **22 de febrero 2018 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.



La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col. con la Subdirectora de Recursos Materiales

La presentación de garantías conforme al punto **5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del procedimiento de contratación.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

## **2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col., así como en la dirección electrónica <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.



## **2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA, A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **De manera física**, el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) **Servicio postal o mensajería**: Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3., para tal efecto el sobre deberá entregarse en: Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas, CP. 28040, La Estancia, Colima Col, **como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante.** Dicho sobre deberá estar identificado. **En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.**
- c) **Medios remotos o comunicación electrónica**: Los Servicios de Salud del Estado de Colima **no aceptará propuestas a través de estos medios.**

## **2.8 INDICACIONES GENERALES.**

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas en presencia de los servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Subcomité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

## **2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.**



Para la adjudicación de los servicios que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 numeral 9 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, condicionado a que no exceda la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

### **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de DESECHAMIENTO**. Excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales. Además, el **3.16** y el **3.17**, cuando aplique uno u otro.

#### **3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS**

No será motivo de DESECHAMIENTO la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### **3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.**

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja de los Servicios de Salud u original y copia de la transferencia bancaria. **En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.**

#### **3.3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)**

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

##### **3.3.1 Forma de Acreditación de las Personas físicas**



- a).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector)
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.
- c).- En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con los Servicios de Salud del Estado de Colima. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

### 3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales.

- a).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a 15 días.
- c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
- d).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

### 3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de aceptación de las bases de la licitación.

### 3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del



procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

### **3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO 6).**

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del **ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**.

### **3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. (ANEXO 7)**

Carta en papel membretado firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a garantizar los Servicios, objeto de esta licitación.

### **3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).**

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, en opinión positiva. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

### **3.9 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.**

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima en **OPINIÓN POSITIVA** donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/> ) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En el supuesto de que el licitante no tenga relación fiscal en estado de Colima, será suficiente presentar la **pantalla que señala cargando información**, misma que se obtiene al ingresar en la liga señalada en el párrafo anterior, proporcionando su registro federal de contribuyentes y dándole clic en imprimir constancia



### **3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)**

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense**, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico. Los cuales nunca podrán ser superiores al **cinco por ciento**. La aplicación del derecho de preferencia, estará condicionado a que no se exceda de la disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con el artículo 40 numeral 9.

### **3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA**

Presentar Original y copia simple para su cotejo de la última **declaración anual** correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido.

### **3.12 LICENCIA DE GIRO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

Copia simple de la **Licencia de Giro** vigente a 2017 a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.

### **3.13 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

### **3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 9)**

**Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, mediante el cual el licitante justifique que tiene contemplado**

**o no subcontratar**, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

### **3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL LICITANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 10 )**

Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa.

### **3.16 ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 11 )**



Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será o no de manera independiente**, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

### 3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO 12)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la posibilidad o imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

### 3.18 CARTA COMPROMISO (ANEXO 13)

El licitante deberá presentar ésta carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y de fabricación por un período de **UN AÑO** a partir de la entrega del bien o servicio.

### 3.19 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

#### NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, excepto los puntos 3.1, 3.10, 3.16 y 3.17 que son opcionales. En caso de no presentar alguno será desechado su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto. La falta de alguno de estos documentos será motivo de DESECHAMIENTO.

#### NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener **necesariamente** la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio **no será motivo de DESECHAMIENTO**. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será



única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.

- d) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Asimismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

#### 4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

##### 4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario como el total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de IVA**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**.
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser **fijos, sin escalatoria** durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto 1.7 de las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a



realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

## **LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.**

### **4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Subcomité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## **5. FIRMA DEL CONTRATO. (ANEXO 14)**

La firma del contrato es la formalización para la prestación del servicio, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en horario de trabajo, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249,



Colonia Burócratas, la Estancia Colima. Con el (la) titular de la Subdirección de Recursos Materiales.

**En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público del Estado de Colima.**

La Unidad requirente será quien informe a la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la **ejecución o prestación del servicio, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos** de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de **FASSA 2018 RAMO 33** por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN PERIODO FISCAL (DEL 26 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2018)**

### **5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **20% del monto total antes de I.V.A. del monto adjudicado**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de los **Servicios de Salud del Estado de Colima**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **36066001-002-18**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.



**Deberán indicar expresamente lo siguiente:**

1. Deberán expedirse a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:**

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que los Servicios de Salud del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Colima previa liberación por parte de la Unidad requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



## 5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

### **ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Independientemente de las garantías que se expidan, el proveedor queda obligado a responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **20% diez por ciento** del monto total del contrato antes de I.V.A. del pedido adjudicado, a favor de Los Servicios de Salud del Estado de Colima, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes y que deberá ser exhibida a más tardar al día siguiente de la fecha de entrega de los bienes, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar los defectos o vicios ocultos de los bienes por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **36066001-002-18**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, por un año contado a partir del día de la entrega de los bienes objeto del contrato.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por defectos o vicios ocultos por parte del licitante adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las especificaciones contenidas en la ficha técnica de confección.
4. La información correspondiente a la ficha técnica de confección y la fecha de entrega de los bienes, la cual deberá ser constatada mediante escrito expedido por los Servicios de Salud del Estado de Colima.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.

Deberá contener, además, expresamente, el siguiente texto:

- a) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.



Si durante el periodo de garantía se hubiese presentado algún defecto y el proveedor no hubiere sustituido los bienes, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de la devolución, se hará efectiva la garantía de manera proporcional al porcentaje de los bienes con defectos o vicios ocultos.

## **6. ANTICIPO.**

**NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**

## **7. GARANTÍA DE ANTICIPOS.**

**NO SE SOLICITA GARANTIA DE ANTICIPO**

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA UNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la **proposición cuyo precio sea el más bajo**.



- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se tomará en consideración el punto 2.9 Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

**La Requirente:**

- a) Constatará que las características de los Servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los Servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los Servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

**9. DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**

Se desechará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los Servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los Servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.



- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

#### **10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

De acuerdo al artículo 42 numeral 4., de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **11. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.



- e) Si sus precios no fueran aceptables.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.
- g) Cuando se presente **caso fortuito o fuerza mayor**

## 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 59, párrafo 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los Servicios.



Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

### **13. RECURSO DE RECONSIDERACION.**

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima Col, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

### **14. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

### **15. IMPUESTOS.**

Los Servicios de Salud del Estado de Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

### **16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:



- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por estos Servicios de Salud del Estado.
- II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a estos Servicios de Salud del Estado de Colima, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

## **17. PENAS CONVENCIONALES.**

Los Servicios de Salud del Estado de Colima, aplicarán penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de **Los Servicios de Salud del Estado de Colima** en Moneda Nacional y **eliminando centavos**.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.



El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de **cheque certificado a favor de Los Servicios de Salud del Estado de Colima**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

**El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los Servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

#### **18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA vigente.

#### **19. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

#### **20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones **media hora antes a realizar su registro.**

#### **21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo



la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

## **22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **LICITANTES** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la “**convocante**”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “**licitantes**” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.



## ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 36066001-002-18

PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	<p>Kit de vacunación antirrábica. Cada kit contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 20 piezas de placa para la identificación de perros y gatos vacunados.</li> <li>▪ 20 piezas de jeringa de 3 ml, con aguja 22x32 para aplicación del biológico.</li> <li>▪ 20 piezas de certificados de vacunación.</li> <li>▪ 1 frasco de 20 dosis de vacuna antirrábica canina y felina. Frasco con 20 dosis (20 ml).</li> </ul> <p>• Cada dosis de 1 ml. Contiene: virus rábico cepa pv-11 pm origen pasteur, cultivado en línea celular nil 2 bhk, (obtenida de riñón de hámster recién nacido) con un título mínimo de 10e 6.5 dl 50%/ml y máximo de 10e8.2 dl50%/ml.</p> <p>• Inactivada con betapropiolactona, contiene hidróxido de aluminio al 25% como adyuvante, merthiolato (timerosal) como conservador en proporción de 1/10,000 partes, rojo fenol como indicador de ph. (cambia de color si hay actividad bacteriana; contaminación) y agua desionizada c.b.p. 1 ml.</p> <p>• En presentación multidosis (20 dosis por frasco de vidrio), para uso exclusivo en campañas oficiales de vacunación antirrábica canina y felina.</p> <p>• Potencia mínima de 2.0 UI.</p> <p>• Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios,</p>	Kit	4450

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"



	<p>secundarios y colectivos son en idioma español.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El biológico se etiqueta en español con la fórmula, lugar de origen de producción, número de lote y fecha de caducidad (día-mes-año), puede venir con etiqueta de origen y adicionarse la del idioma español.</li> <li>• El biológico entregado contiene, en el empaque secundario, la leyenda “vacuna antirrábica canina para su aplicación gratuita. Uso exclusivo de la secretaría de salud”.</li> <li>• Cada lote que se adquiere debe contar con la autorización para su uso y distribución a las entidades que emite la comisión de autorización sanitaria de la COFEPRIS.</li> <li>• Es obligatorio que se entreguen copia de este documento si el (los) lote(s) de la vacuna antirrábica canina que cubre el pedido está amparado por el primer procedimiento, otorgándose un límite máximo de 120 días naturales para hacerlo.</li> <li>• La fecha de caducidad que se solicita por cada lote, es de cómo mínimo de 12 meses al momento de su ingreso en la cámara de frío estatal, en este se especifica la entrega de cada lote(s) en el lugar destinado para ello.</li> </ul> <p>Que cuente con el registro vigente que expide la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).</p> <p>Es obligatorio que el comité de compras de los Servicios Estatales de Salud y Ciudad de México cumpla con todos los puntos antes citados al momento de iniciar su procedimiento de adquisición.</p>		
--	--	--	--

**Lugar de entrega: Los Kit de vacunas antirrábicas deberán ser entregados en el Almacén Central de los Servicios de Salud del Estado de Colima,** con domicilio en calle Carlos Salazar Preciado no. 249 Colonia Burócratas Municipales C.P. 28040 Colonia la Estancia Colima, Colima en días y horarios hábiles



**ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. 36066001-002-18**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

NO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
1	<p>Kit de vacunación antirrábica. Cada kit contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 20 piezas de placa para la identificación de perros y gatos vacunados.</li> <li>▪ 20 piezas de jeringa de 3 ml, con aguja 22x32 para aplicación del biológico.</li> <li>▪ 20 piezas de certificados de vacunación.</li> <li>▪ 1 frasco de 20 dosis de vacuna antirrábica canina y felina. Frasco con 20 dosis (20 ml).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada dosis de 1 ml. Contiene: virus rábico cepa pv-11 pm origen pasteur, cultivado en línea celular nil 2 bhk, (obtenida de riñón de hámster recién nacido) con un título mínimo de 10e 6.5 dl 50%/ml y máximo de 10e8.2 dl50%/ml.</li> <li>• Inactivada con betapropiolactona, contiene hidróxido de aluminio al 25% como adyuvante, merthiolato (timerosal) como conservador en proporción de 1/10,000 partes, rojo fenol como indicador de ph. (cambia de color si hay actividad bacteriana; contaminación) y agua desionizada c.b.p. 1 ml.</li> <li>• En presentación multidosis (20 dosis por frasco de vidrio), para uso exclusivo en campañas oficiales de vacunación antirrábica canina y felina.</li> <li>• Potencia mínima de 2.0 UI.</li> <li>• Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos son en idioma español.</li> <li>• El biológico se etiqueta en español con la fórmula, lugar de</li> </ul>	Kit	4450		

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"



<p>origen de producción, número de lote y fecha de caducidad (días-año), puede venir con etiqueta de origen y adicionarse la del idioma español.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El biológico entregado contiene, en el empaque secundario, la leyenda “vacuna antirrábica canina para su aplicación gratuita. Uso exclusivo de la secretaría de salud”.</li> <li>• Cada lote que se adquiere debe contar con la autorización para su uso y distribución a las entidades que emite la comisión de autorización sanitaria de la COFEPRIS.</li> <li>• Es obligatorio que se entreguen copia de este documento si el (los) lote(s) de la vacuna antirrábica canina que cubre el pedido está amparado por el primer procedimiento, otorgándose un límite máximo de 120 días naturales para hacerlo.</li> <li>• La fecha de caducidad que se solicita por cada lote, es de cómo mínimo de 12 meses al momento de su ingreso en la cámara de frío estatal, en este se especifica la entrega de cada lote(s) en el lugar destinado para ello.</li> </ul> <p>Que cuente con el registro vigente que expide la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).</p> <p>Es obligatorio que el comité de compras de los Servicios Estatales de Salud y Ciudad de México cumpla con todos los puntos antes citados al momento de iniciar su procedimiento de adquisición.</p>					
				Subtotal	
				IVA	
				Total	



**ANEXO 3 (PUNTO 3.3)**

**FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. (ANEXO 3)**

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 36066001-002-18**, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

**A T E N T A M E N T E**  
Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL.**



---

Nombre y firma  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 4 (punto 3.4)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**  
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ**  
**SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**  
**COLIMA, COL.**

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No. **36066001-002-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.** He leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

ATENTA MENTE  
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.  
Nombre y firma

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"





**ANEXO 6 (punto 3.6)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC**  
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ**  
**SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS**  
**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**  
**COLIMA, COL.**

En relación a la Licitación Pública No **36066001-002-18 PARA LA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**, El que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima.

**A T E N T A M E N T E**  
Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL.**  
Nombre y firma.

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"



**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**ANEXO 7 (Punto 3.7)**

**CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ  
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL  
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
36066001-002-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS,  
CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**, ME COMPROMETO A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN  
DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA  
SATISFACCIÓN CUMPLIENDO CON LOS MEJORES TERMINOS DE CALIDAD DE LAS  
UNIDADES REQUERENTES.

**A T E N T A M E N T E**  
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"



**ANEXO 8 (Punto 3.13)**

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ  
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la  
infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los  
servicios objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.36066001-002-18 PARA LA  
PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018  
PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE  
COLIMA.**, en tiempo y forma.

**A T E N T A M E N T E**  
Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL.**  
Nombre y firma.  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"



**ANEXO 9 (Punto 3.14)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ  
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, en  
atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD** que \_\_ (SI o NO)\_\_\_ tengo contemplado subcontratar el\_\_\_ (arrendamiento, bien o  
servicio)\_\_\_\_\_ en razón de la siguiente  
justificación\_\_\_\_\_ para la **LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL . 36066001-002-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS  
ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**A T E N T A M E N T E**

Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL.**

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"



**ANEXO 10 (Punto 3.15)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ  
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes  
para adquirir compromisos con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-002-18 PARA  
LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA  
EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**A T E N T A M E N T E**

Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL.**

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO 11 (Punto 3.16)**

**ESCRITO PARA NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ  
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-002-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE  
KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE  
RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD que determino mi propuesta de manera independiente, sin  
consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto conocer las  
infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley  
Federal de Competencia

**A T E N T A M E N T E**  
Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL.**  
Nombre y firma.

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"



**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
ANEXO 12 (Punto 3.17)**

**ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ  
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, para  
objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 36066001-002-18 PARA LA ADQUISICIÓN  
DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS, CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA  
DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**, manifiesto **BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD** la imposibilidad de presentar propuestas de manera  
individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

**A T E N T A M E N T E**  
Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL.**  
Nombre y firma.  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO 13 (Punto 3.18)**

**CARTA COMPROMISO**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ  
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
COLIMA, COL.**

**P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL  
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.  
36066001-002-18 PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE VACUNAS ANTIRRABICAS,  
CANINA Y FELINA 2018 PARA EL PROGRAMA DE RABIA DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**, me comprometo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
a PAGAR LA NÓMINA, SEGURO SOCIAL, IMPUESTOS FEDERALES Y ESTATALES,  
VIÁTICOS Y CUALQUIER IMPORTE DERIVADO DE LA RELACIÓN OBRERO PATRONAL  
QUE TENGA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN MI GRUPO  
DE TRABAJO, DURANTE EL PERÍODO DEL SERVICIO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA  
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ASI COMO TAMBIEN ME  
RESPONSABILIZO DE CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN DE MI GRUPO DE TRABAJO QUE  
PERJUDIQUE ALA MISMA  
SECRETARIA Y/O A TERCEROS.

**A T E N T A M E N T E**

Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL.**

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"



**ANEXO 14 (Punto 3.19)**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

\_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO LOS **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**; DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO **“EL ORGANISMO”**, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; Y POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_ REPRESENTADO POR EL **C** \_\_\_\_\_, DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO **“EL PROVEEDOR”** Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES:**

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **“EL PROVEEDOR”** POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL NO. \_\_\_\_\_, AUTORIZADA PARA SU PUBLICACIÓN POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL ACTA DE LA \_\_\_\_\_ REUNIÓN \_\_\_\_\_ DEL EJERCICIO \_\_\_\_; POR LO QUE CON FECHA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ SE EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE EN FAVOR DE **“EL PROVEEDOR”** POR UN IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100**) Y **UN IMPORTE MINIMO ASIGNADO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100)** MAS IVA, TODO ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y SU REGLAMENTO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“LA LEY”**, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL **“EL ESTADO DE COLIMA”** CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016; LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE \_\_\_\_\_.

**DECLARACIONES:**

**1.-“EL ORGANISMO”** POR CONDUCTO DEL C \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;



**1.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA” DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 ( MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN LOS “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”**

**1.2. QUE \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA ACREDITA SU PERSONALIDAD, CON EL NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 FRACCIONES I, VI, VII, X, XIV, XXV, XXVI Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1996, ASÍ COMO CON EL OFICIO DELEGATORIO NUMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS EVENTUALES POR TIEMPO DETERMINADO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASIMILADOS A SALARIOS Y/O SERVICIOS, OTORGADO POR EL CITADO SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**1.3. ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUJETARLO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LA ADQUISICIÓN DE BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE “LA LEY”.**

**1.4. PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN LA AVENIDA LICEO DE VARONES, ESQUINA DOCTOR RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ, COLONIA LA ESPERANZA, CÓDIGO POSTAL 28085 (VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO), COLIMA, COLIMA.**

**2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C.**

\_\_\_\_\_



**2.1.** QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AUTORIZADA PARA EJERCER EL COMERCIO Y QUE TIENE COMO OBJETO: \_\_\_\_\_(DESCRIPCIÓN DEL OBJETO RELACIONADO CON LA VENTA DE BIENES/ PRESTACION DE SERVICIOS)\_\_\_\_\_, ENTRE OTROS, SEGÚN LO ACREDITA CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_(LUGAR)\_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y/O DE LA PROPIEDAD DE \_\_\_\_\_(LUGAR)\_\_\_\_\_, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**2.2.** QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE ESTÁ ACREDITADA CON EL PODER NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_(LUGAR)\_\_\_\_\_, EN EL QUE SE CONFIERE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

**2.3.** QUE **“EL PROVEEDOR”** SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_\_ CON FOLIO: \_\_\_\_\_; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**2.4.** **“EL PROVEEDOR”** PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA

**2.5.** EL OBJETO SOCIAL DE **“EL PROVEEDOR”** ES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**2.6.** CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA EFICIENTE Y ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL **“ORGANISMO”** Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**2.7** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

**2.8** MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **“EL ORGANISMO”**, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE **“LAS PARTES”** CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE **“LAS PARTES”** CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:



**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.

**SEGUNDA.- MONTO.- "EL ORGANISMO"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD MÁXIMA \_\_\_\_\_ DE \$ \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100) Y UN IMPORTE MINIMO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100) MAS IVA MÁS IVA; DEBIENDO INCLUIR **"EL PROVEEDOR"** TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A PROPORCIONAR A **"EL ORGANISMO"** EN LOS DOMICILIOS QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, MONTO Y SERVICIOS, QUE AMPARA EL SIGUIENTE:

**RESUMEN DEL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

<b>PARTIDA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>IMPORTE SIN IVA (MÁXIMO)</b>	<b>IMPORTE SIN IVA (MÍNIMO)</b>
DE ACUERDO AL ANEXO 1	DE ACUERDO AL ANEXO 1	DE ACUERDO AL ANEXO 1	\$ _____	\$ _____
		IVA	\$ _____	\$ _____
		TOTAL	\$ _____	\$ _____

**TERCERA.-** LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SERÁN FIJOS; DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ **A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL AÑO 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**; Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 48 DE **"LA LEY"**, SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO **"EL ORGANISMO"** TUVIERA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA ADQUISICIÓN DE MÁS SERVICIOS DE **"EL PROVEEDOR"**, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO, CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 NUMERAL 2 Y EL 57 DE **"LA LEY"**, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE , BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES



FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL ORGANISMO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DE **“LA LEY”**.

**“EL PROVEEDOR”** PODRÁ OPTAR PARA QUE **“EL ORGANISMO”** EFECTÚE EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **“EL ORGANISMO”** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO CITADO LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, **“EL ORGANISMO”** SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”**, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE **“EL ORGANISMO”**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 56 DE **“LA LEY”**. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

**QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS POR **“EL ORGANISMO”**, INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA CON **“EL ORGANISMO”**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, A **“EL ORGANISMO”** Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO.



EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL ORGANISMO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA.** **"EL ORGANISMO"** REQUIERE QUE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN SE EFECTÚE EN:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO. \_\_\_\_\_** POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 58 DE **"LA LEY"**.

**SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.-** PARA ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL ORGANISMO"**, DESIGNA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA PARA LOS EFECTOS Y ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ASPECTOS TÉCNICOS, SE DESIGNA A LOS

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, QUIENES RECIBIRÁN LOS SERVICIOS SOBRE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO RESPECTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE** Y NOTIFICAR AL JEFE DE COMPRAS PARA QUE ESTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL ORGANISMO"** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **"EL PROVEEDOR"**, NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO. EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO



EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO, IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO; **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE. **“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

**NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS.** **“EL PROVEEDOR”** GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR **“EL ORGANISMO”** Y EN CASO CONTRARIO, **“EL ORGANISMO”** EXIGIRÁ LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”**; POR LO QUE **“EL ORGANISMO”** CONCEDE A **“EL PROVEEDOR”** PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA **“EL ORGANISMO”** DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS CORRECTAMENTE, NO EXIMIENDO A **“EL PROVEEDOR”** DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 58 DE **“LA LEY”**.

**DÉCIMA.- DEL ANTICIPO.** TANTO **“EL ORGANISMO”** COMO **“EL PROVEEDOR”** CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE **“LA LEY”**; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“EL ORGANISMO”**, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**.

**DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.** CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE **“EL ORGANISMO”**; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE **“LA LEY”**, POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE NO SE PODRÁN HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** **“EL ORGANISMO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL ORGANISMO”**; CUANDO **“EL PROVEEDOR”** TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL ORGANISMO”** Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA



SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL ORGANISMO"**.

ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS SERVICIOS POR **"EL PROVEEDOR"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL ORGANISMO"**, DE IGUAL MANERA **"EL ORGANISMO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LOS SOLICITADOS POR EL **"EL ORGANISMO"**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE **"LA LEY"**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**I.** SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

**II.** TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y

**III.** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN NUMERAL I DE ESTA CLÁUSULA.

ASIMISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL ORGANISMO"**, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL ORGANISMO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 DE **"LA LEY"**.

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.** EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, PAGARÁ A **"EL ORGANISMO"** UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 58 DE **"LA LEY"**.

DICHA PENA SERÁ DEL 0.34% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS AUN NO REALIZADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA **"EL ORGANISMO"**, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

**DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE **"LA LEY"**, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

**A).-PAGO VOLUNTARIO.**

**B).- EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO, "EL ORGANISMO" PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A "EL PROVEEDOR".**



**C).- A TRAVÉS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA CUANDO SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE COBRO POR PAGO VOLUNTARIO O MEDIANTE LA FACTURACIÓN.**

**D).- “EL PROVEEDOR” QUEDARÁ OBLIGADO ANTE “EL ORGANISMO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE ESTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- “EL PROVEEDOR” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR **FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL** ADJUDICADO, ANTES DE I. V. A. (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE “EL ORGANISMO”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”.**

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO:

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

**A).-LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A “EL PROVEEDOR”, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.**

**B).-LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.**

**C).- QUE “EL ORGANISMO”, CUENTA CON UN TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA; O BIEN, DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ SER DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL FIADO.**

**D).-QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO.**

**E).-PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”.**

**F).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.**



**G).**-EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

**H).**-EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **"LA LEY"**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- FACULTADES DE LA CONTRALORÍA.** LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA, SI DICHAS INSTANCIAS DETERMINAN LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL ORGANISMO"**; ÉSTA REMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 20 HASTA 1000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **"LA LEY"**.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.- "EL PROVEEDOR"** PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III, DEL NUMERAL 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, LE HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO.
- B) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS A **"EL ORGANISMO"**, ASÍ COMO CUANDO **"EL PROVEEDOR"**, SE APARTE DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**.
- C) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

**DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE LA LEY. "LAS PARTES"** SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN **"LA LEY"** Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES



SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, **“LAS PARTES”** RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR **“LAS PARTES”** EL PRESENTE CONTRATO DE **SERVICIO**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EN **COLIMA, COLIMA A \_\_DE \_\_\_\_\_ DE 2018**

**POR “EL ORGANISMO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_

C .....

\_\_\_\_\_

C.....



**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO**

**TESTIGO POR EL ORGANISMO**

\_\_\_\_\_  
C.....  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

\_\_\_\_\_  
C.....  
**DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO**

**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
C.....

\_\_\_\_\_  
C.....

**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO**

**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
C.....

\_\_\_\_\_  
C.....

**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO**

**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
C.....

\_\_\_\_\_  
C.....



**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO**

**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ADMINISTRADOR TÉCNICO DEL CONTRATO**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**RESPONSABLE DE LA ADJUDICACIÓN**

**RESPONSABLE LEGAL**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA**

**REGISTRO NO: \_\_\_\_\_**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

